RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021"

LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12 en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERADO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021, *"Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos para seleccionar las propuestas y/o proyectos de "Presupuestos Participativos" en el marco de "Es Cultura Local 2021 Componente A", y se ordena el desembolso del incentivo económico"*, resolvió acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos a las propuestas y/o proyectos de "Presupuestos Participativos" en el marco de "Es Cultura Local 2021 Componente A".

Que, en los considerandos del citado acto administrativo se señaló que para atender este compromiso se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal	Valor
693	16 de septiembre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$211.271.313,00
764	11 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$404.823.480,00
774	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$11.960.000,00
776	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$103.040.000,00
778	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$128.800.000,00
779	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$331.200.000,00
780	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$320.000.000,00
794	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$939.084.480,00
796	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$82.800.000,00
Total			**$2.532.979.273,00**

De igual manera, se indicaron en las consideraciones las propuestas y/o proyectos que fueron viabilizados por los expertos y, en ese sentido, el artículo primero del acto administrativo acogió la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos sobre las propuestas y/o proyectos de los *"Presupuestos Participativos"* en el marco de *"Es Cultura Local 2021 Componente A",* incluyendo tres proyectos del FDL de la localidad de Santa Fe, así:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NO. DEL CDP
GRUPO	CORPORACIÓN CULTURAL HATUEY-COLMYG	CC 80809677	WILLIAM ROJAS OQUENDO	MUJERES EMPODERADAS "TRANSITANDO LA CREATIVIDAD"	82	$ 70.423.771	16 de mayo de 2022	693

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CAMELLON DELOS CARNEROS ASOCAMEC	NIT 900915654-9	GERMÁN ANDRÉS BELTRÁN JIMÉNEZ CC 7757464	REMOLCARTE-EMIIFACC	76	$ 70.423.772	15 de abril de 2022	693
PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	NIT 800246891-4	DIANA MARCELA MORALES DEVIA CC1012318419	AL RITMO DE LA FELICIDAD-FORMACIÓN EN DANZA PARA ADULTOS MAYORES	76	$ 70.423.771	16 de mayo de 2022	693

Que, en este sentido el artículo segundo del referido acto administrativo dispuso lo siguiente:

"*Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para el desembolso de los incentivos económicos a las propuestas y/o proyectos relacionados en el artículo primero de la presente Resolución y por el valor allí registrado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:*

No. CDP	***Fecha de expedición***	***Rubro presupuestal***	***Valor***
693	*16 de septiembre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$140.847.543,00*
764	*11 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$291.776.436,00*
774	*19 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$11.960.000,00*
776	*19 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$103.040.000,00*
778	*19 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$128.800.000,00*
779	*19 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$285.200.000,00*

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

780	*19 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$320.000.000,00*
794	*21 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$774.084.480,00*
796	*21 de octubre de 2021*	*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*	*$82.800.000,00*
Total			***$2.138.508.459,00***

”.

Que, en la revisión efectuada por parte de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, se encontró que existen dos diferencias en el acto administrativo: una de estas corresponde a que el incentivo reconocido en el artículo primero al proyecto REMOLCARTE- EMIIFACC presentado por la ASOCIACIÓN CAMELLON DE LOS CARNEROS ASOCAME, tiene una diferencia de un peso, ya que no corresponde a la suma de $70.423.772, sino a $70.423.771.

De otra parte, se encontró que se realizó la inclusión de manera incorrecta de los montos a comprometer de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 693, 764, 779 y 794 de 2021, ya que la suma de los recursos a comprometer corresponden a los siguientes:

No. CDP	Valor CDP	Valor registrado en el artículo 2° de la Resolución 811 de 2021	Valor que corresponde según el valor de las propuestas y/o proyectos viabilizados
693	211.271.313,00	140.847.543,00	211.271.313,00
764	404.823.480,00	291.776.436,00	333.458.784,00
774	11.960.000,00	11.960.000,00	11.960.000,00
776	103.040.000,00	103.040.000,00	103.040.000,00
778	128.800.000,00	128.800.000,00	128.800.000,00

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

779	331.200.000,00	285.200.000,00	331.200.000,00
780	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00
794	939.084.480,00	774.084.480,00	939.084.480,00
796	82.800.000,00	82.800.000,00	82.800.000,00
Total	**2.532.979.273,00**	**2.138.508.459,00**	**2.461.614.577,00**

Que, en este sentido se hace necesario modificar el artículo primero y segundo de la Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021, para subsanar las circunstancias antes mencionadas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el valor del estímulo otorgado en el artículo primero de la Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021, al proyecto denominado REMOLCARTE- EMIIFACC, presentado por la ASOCIACIÓN CAMELLON DE LOS CARNEROS ASOCAME, así:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NO. DEL CDP
PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION CAMELLON DE LOS CARNEROS ASOCAMEC	NIT 900915654-9	GERMÁN ANDRÉS BELTRÁN JIMÉNEZ C.C. 7757.464	REMOLCARTE- EMIIFACC	76	**$70.423.771**	15 de abril de 2022	693

Artículo 2. Modificar el artículo segundo de la Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021, en lo que respecta al cuadro que relaciona los certificados de disponibilidad

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

presupuestal con cargo a los que se entregan los incentivos, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal	Valor
693	16 de septiembre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$211.271.313,00
764	11 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$333.458.784,00
774	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$11.960.000,00
776	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$103.040.000,00
778	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$128.800.000,00
779	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$331.200.000,00
780	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$320.000.000,00
794	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$939.084.480,00
796	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$82.800.000,00
Total			**$2.461.614.577,00**

(...)"

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores señalados en el artículo 1, por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y al correo electrónico registrado en la propuesta y/o proyecto, el cual será informado por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Artículo 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

Artículo 5: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución; la Oficina de Comunicaciones en el link de Transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 6: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la parte resolutiva de la Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021; en todo lo demás continúa vigente, y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de noviembre de 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE
DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Proyectó: Johanna Rodríguez Díaz – Profesional Especializada 222-19 DACP, Martha Carolina Hernández contratista apoyo ECL DACP, Adriana Patricia Corredor contratista apoyo financiero ECL
Revisó: Johanna Rodríguez Díaz – Profesional Especializada 222-19 DACP, María Alejandra Caicedo – Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

RESOLUCIÓN No. 852 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Documento 20213100346513 firmado electrónicamente por:

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 11-11-2021 06:06:37

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 11-11-2021 08:14:43

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-11-2021 14:32:29

Johanna Yamile Rodriguez Diaz, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 09-11-2021 12:20:58

Liliana Mercedes González Jinete, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 10-11-2021 11:03:33

Adriana Patricia Corredor Gutiérrez, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 08-11-2021 15:58:55

Martha Carolina Hernández Acevedo, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 08-11-2021 09:54:47

Inés Elvira Montealegre Martínez, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 08-11-2021 15:53:27

80533463fed3b41ad7468feabd7653203136d1296e2b5776b90cab1355154341